INFORME JURÍDICO DE FECHA 03 DE Agosto DEL 2023.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 12/2023 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA PUESTOS DE PEAJE Y MESA DE ENTRADA ÚNICA. ID N° 429.061. DAJ N° 3370/2023. CEO N° 558/2023. DAJ N° 3528/2023. CEO N° 618/2023. DAJ N° 3677/2023. CEO N° 636/2023. DAJ N° 3787/2023. CEO N° 647/2023. DAJ N° 3825/2023 CEO N°651/2023.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en el salón de actos de Edificio Central (Oliva e/ Alberdi) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 26 de junio de 2023. En la misma se asentó la siguiente constancia:

"La representante de la empresa UNIFLEX S.A., manifiesta que en la oferta de la empresa OLIVA COMERCIAL, presentan una constancia de no estar inscriptos en IPS, por lo que a su entender, deberían tener funcionarios inscriptos en la mencionada institución, de manera a dar cumplimiento a las normativas laborales". SIC.

- **Memorándum CEO N° 588/2023** del 07 de julio del 2023, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita iniciar el proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia. Así también, remite copia de la AUTORIZACIÓN DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA del 03/07/2023, a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC N° 1156/23 del 30/06/2023, solicitan asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. *LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA*
2. *PAPELERA GUAIRA S.A.*
3. *ROBERTO LOPEZ MONTIEL*
4. *UNIFLEX S.A.*
5. *KUATIAPO S.A.*
6. *ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS*
7. *OSCAR RAÚL FARINA SERVIN*

- **ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA JURÍDICA ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Con relación a la siguiente constancia asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas por la representante de la firma UNIFLEX S.A., que refiere: *"La representante de la firma UNIFLEX S.A., manifiesta que en la oferta de la empresa OLIVA COMERCIAL, presentan una constancia de no estar inscriptos en IPS, por lo que a su entender, deberían tener funcionarios inscriptos en la mencionada institución, de manera a dar cumplimiento a las normativas laborales". SIC.*

Al respecto se procedió a la verificación detallada de la documentación presentada por el oferente Roberto López Montiel, en ese sentido se constató que el mismo presentó una Constancia de No Estar Inscripto como Empleador N° 59682/23, emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.158

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 414[illegible]

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

del IPS, por lo que se procedió a consultar a la página web del IPS http://servicios.ips.gov.py/constancia.html a los efectos de validar la constancia presentada. De la consulta realizada se ha obtenido que la constancia presentada es auténtica y que el Señor ROBERTO LOPEZ MONTIEL con RUC N° 17223347-4 no se encuentra inscripto como Empleador.

La información proveída mediante dicho documento reviste especial relevancia, considerando que, al ser emitido por una institución oficial se presume la veracidad de su contenido, en consecuencia, se le otorga el efecto legal correspondiente, cumpliendo así, los requerimientos del PBC.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA.

Luego de la verificación de los documentos que componen las ofertas, se constató la falta de presentación de los siguientes documentos formales señalados en los *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN* del PBC, conforme el siguiente detalle:

OSCAR RAUL FARINA SERVIN (PROPIETARIO DE FARIÑA IMPORTACIONES).

> ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)***
> ***6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)***
> ***7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)***
> *Los documentos indicados con doble asterisco* ***(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

> ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)***
> *Los documentos indicados con doble asterisco* ***(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

ROBERTO LOPEZ MONTIEL (PROPIETARIO DE OLIVA COMERCIAL)

> ***5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)***
> ***6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)***
> ***7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)***
> *Los documentos indicados con doble asterisco* ***(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

KUATIAPO S.A.

> ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)***
> ***5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)***
> ***6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)***
> *Los documentos indicados con doble asterisco* ***(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. CSJ N° 42.158

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Claudio Arrete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

González Candia
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

7 (siete)

Por lo tanto, esta Dependencia, mediante Memorándum DAJ N° 1757/2023, Memorándum DAJ N° 1843/2023 y Memorándum DAJ N° 1879/2023 solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes citados, la presentación de la documentación faltante en su oferta.

En cumplimiento a lo solicitado, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas realizó los pedidos de documentos a los oferentes mencionados a través de las NOTAS CEO N° 346/2023 al 349/2023 del 14 de julio de 2023, Nota CEO N° 363/2023 del 25 de julio de 2023 y NOTA CEO N° 369/2023 del 27 de julio de 2023.

Por Memorándums CEO N° 618/2023, CEO N° 636 y CEO N° 647/2023, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunicó que obran las documentaciones relacionadas a los pedidos de documentos realizados.

Seguidamente, se verificaron las respuestas remitidas por los oferentes en la Coordinación, resultando de dicho análisis lo siguiente:

OSCAR RAUL FARINA SERVIN (PROPIETARIO DE FARIÑA IMPORTACIONES)

***Certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*:**

Por MEU N° 31167/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 348/2023, el oferente presenta Nota de fecha 17 de julio de 2023, y adjunta a la misma el comprobante de pago de Patente Comercial, conforme al siguiente documento:

- ***Comprobante de pago de la Patente Comercial de la Ciudad de Lambaré, Patente N° 21882, contribuyente FARINA SERVIN, OSCAR RAUL, correspondiente al SEGUNDO periodo del año 2023.***

Ahora bien, considerando la fecha tope de presentación de la oferta (26 de junio de 2023), el oferente OSCAR RAUL FARINA SERVIN debió presentar el comprobante de pago de la Patente Comercial correspondiente al **PRIMER periodo del año 2023**, a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC. Por lo cual, a través del Memorándum N° 1879/2023 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas ***REITERAR*** al oferente OSCAR RAUL FARINA SERVIN a que presente el documento *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente* y al mismo tiempo, ***solicitar*** el documento ***6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)***, ambos vigentes a la fecha del acto de recepción y apertura de sobres (26 de junio del 2023).

El pedido de solicitud de documento y reiteración fue realizado a través de la Nota CEO N° 369/2022 del 27/07/2023.

Por **Memorándum CEO N° 651/2023 del 2 de agosto** del corriente, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas adjuntó en sobre cerrado: "*Informe sobre pedido realizado a dos oferentes, copia de Resolución de Conformación de Comité N° 1156/2023, Copia de AUTORIZACIÓN DEL CEO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA*". En el informe remitido, comunicó que *el oferente ROBERTO LOPEZ MONTIEL respondió la Nota CEO N° 368/2023 con MEU N° 32763/2023.* Así mismo, con relación al oferente OSCAR RAUL FARIÑA SERVIN, informó que no respondió al pedido de documentos realizado, en los siguientes términos "***Por otra parte, esta Coordinación no ha recibido respuesta del oferente: OSCAR RAUL FARIÑA SERVIN, a la Nota CEO N° 369/2023. No Obstante, se solicita la verificación de los documentos obrantes en la Coordinación***".

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42158

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Nicolás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Al respecto, se verificó la documentación que hace referencia al pedido de solicitud y reiteración de documentos, comprobándose que a través del correo electrónico de fecha 27/07/2023, el oferente **OSCAR RAUL FARINA SERVIN** acusó recibo del pedido de documentos, sin adjuntar documentación alguna ni responder al requerimiento de la Convocante.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:

Por MEU N° 32671/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 363/2023, el oferente presenta Nota de fecha 27 de julio de 2023, y adjunta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social solicitado por la Convocante, conforme el siguiente documento:

- ***Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 394392***, con ***fecha de emisión 26/07/2023, y vencimiento del 20/08/2023.***

Del análisis realizado al documento presentado, se desprende que el oferente debió presentar el *3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)* vigente a la fecha y hora tope de presentación de su oferta, es decir a la fecha 26 de junio del 2023, acorde a lo solicitado en las bases de la licitación. Sin embargo, al presentar el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 364392, emitido en fecha **26/07/2023**, posterior al acto de apertura de ofertas, no demuestra el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a la fecha de la apertura de ofertas.

Que, ante la falta de presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social que demuestre el cumplimiento a la fecha de la apertura de ofertas y la falta de respuesta por parte del oferente OSCAR RAUL FARINA SERVIN sobre lo solicitado en relación al comprobante de pago de la Patente Comercial y del Certificado de Cumplimiento Tributario, que cubran el periodo de tiempo correspondiente a la fecha tope de presentación de la oferta (26 de junio de 2023), se puede concluir que el oferente no cumple con lo solicitado por el PBC, ante la no presentación de la documentación formal mencionada.

En ese sentido, resulta pertinente traer a colación lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP", que establece los procedimientos a seguir en los procesos de evaluación de las ofertas. Concretamente, ***con relación a la documentación de carácter formal señala: "En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente.*** *En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".*

Se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

Así mismo, es oportuno señalar que la omisión significativa de los documentos ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*** y ***6. Certificado de cumplimiento tributario. (**),*** se encuadra a su vez, en el supuesto legal definido en las **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR** con el Estado, detalladas en el Art. 40, inc. k) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", articulado que expresamente prohíbe contratar con personas físicas o jurídicas que no acrediten que se encuentran al día con sus obligaciones, en los siguientes términos: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades...k)* ***las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social".***

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.158

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Claudia Benítez M.
Abogada
Matrícula Nº 32372

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abg. Blas González Cañete
Director
Dirección Asuntos Jurídico
MOPC

En el caso en cuestión, el oferente no dio cumplimiento a lo solicitado por el PBC, con relación a la presentación del ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) 6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta***, teniendo la oportunidad de hacerlo, incluso, no respondió ante el pedido de documentos realizado por la Convocante. Por consiguiente, no se puede comprobar que el mismo se encontraba en cumplimiento de las exigencias establecidas en el PBC al tiempo de la apertura de ofertas.

Es más, en caso de aceptar la oferta, se contrariaría el Principio de Igualdad que debe ser observado, atendiendo a que los demás oferentes presentaron todos los documentos requeridos en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el ***Artículo 60 inciso c)*** que expresa cuanto sigue: ***"…c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales (…)".***

Por lo tanto, por todos los argumentos expresados precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **OSCAR RAUL FARINA SERVIN** por no dar integro cumplimiento a lo requerido por el PBC, específicamente por la falta de presentación de los documentos ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)*** vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA. S.R.L

Por MEU N° 31148/2023 el representante legal de LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA. S.R.L., en respuesta a la Nota CEO N° 347/2023, presenta Nota del 17/07/2023, por la cual adjunta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social solicitado por la Convocante conforme el siguiente documento:

- ***Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Nº 387969 de fecha 13/06/2023, con vencimiento del 14/08/2023.***

Del análisis de los documentos presentados se comprueba que el oferente LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA. S.R.L., se encontraba en cumplimiento de lo solicitado en el PBC a la fecha del acto de recepción y apertura de ofertas realizada el 26/06/2023.

ROBERTO LOPEZ MONTIEL (PROPIETARIO DE OLIVA COMERCIAL).

Por MEU N° 31346/2023 el Señor ROBERTO LOPEZ MONTIEL, en respuesta a la Nota CEO Nº 349/2023, presenta por Nota (sin fecha) el Certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial del municipio correspondiente, solicitados por la Convocante, conforme los siguientes documentos:

- ***Certificado de Cumplimiento de Tributario N° 4270157259884, N° de Control 9A8908F8, vigente desde el 26/06/2023 al 26/07/2023.***

- ***Comprobante de pago de la Patente Comercial de la Ciudad de Asunción, Factura Nº 98-5256238-5, contribuyente ROBERTO LOPEZ MONTIEL, correspondiente al primer periodo del año 2023.***

Por MEU N° 32763/2023 el Señor ROBERTO LOPEZ MONTIEL, en respuesta a la Nota CEO Nº 368/2023, presenta por Nota (sin fecha) la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, solicitada por la Convocante, conforme los siguientes documentos:

Patricia Benítez Núñez
Abogada
C.S.J. Nº 42.158

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Claudio Daniele M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 32372

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

- ***Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).***

Del análisis de los documentos presentados se comprueba que el oferente ROBERTO LOPEZ MONTIEL se encontraba en cumplimiento de lo solicitado en el PBC a la fecha del acto de recepción y apertura de ofertas realizada el 26/06/2023.

KUATIAPO S.A

Por MEU N° 31192/2023 la representante legal de KUATIAPO S.A, en respuesta a la Nota CEO N° 346/2023, por Nota de fecha 17 de julio de 2023 presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, y Certificado de Cumplimiento Tributario, solicitados por la Convocante, conforme los siguientes documentos:

- ***Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 389331 de fecha 20/06/2023, con vencimiento del 20/07/2023.***
- ***Formulario de Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.***
- ***Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270156800212, N° de Control 89DE0894, vigente desde el 19/06/2023 al 19/07/2023.***

Del análisis de los documentos presentados se comprueba que el oferente KUATIAPO S.A. se encontraba en cumplimiento de lo solicitado en el PBC a la fecha del acto de recepción y apertura de ofertas realizada el 26/06/2023.

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LO REQUERIDO POR EL PBC:**

Por otra parte, como resultado de la evaluación de todas las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas por los oferentes **1.** LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA **2.** PAPELERA GUAIRA S.A. **3.** ROBERTO LOPEZ MONTIEL **4.** UNIFLEX S.A. **5.** KUATIAPO S.A. y **6.** ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado en la sección ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.*** *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, conforme se observa en la planilla ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta.

➢ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Esta Dirección realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes evaluados, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.158

Página 6 de 8

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. Blás González Candia
Director
Sección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:**150 días**.*

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

***SICP:** % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5*

Como resultado de la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes se desprende que, las mismas **CUMPLEN** con lo establecido en el PBC en lo que respecta al monto y vigencia asegurado, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (cuatro páginas), que se encuentra adjunto y forma parte del presente Informe.

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran los oferentes que cumplen con la presentación de la documentación sustancial y formal, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que el oferente *UNIFLEX S.A.* posee un miembro que figura como DOCENTE de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que a la fecha los demás oferentes participantes no cuentan con integrantes que tengan vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran. De dicha verificación

Patricia Benítez Núñez Abogada Mat. C.S.J. Nº 42.158

Abg. Luis González Candia Director Dirección Asuntos Jurídicos MOPC

Claudia Cañete Abogado Matrícula Nº 32372

María José Vega Dolidan Abogada Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel.: 595 (021) 4149000

resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* y en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del* PBC, del presente llamado, esta Dirección recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada el oferente **OSCAR RAUL FARINA SERVIN**, por los fundamentos esgrimidos en este Informe.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, PAPELERA GUAIRA S.A., ROBERTO LOPEZ MONTIEL, UNIFLEX S.A, KUATIAPO S.A. y ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Patricia Benítez
Abogada
C.S.J. Nº

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula Nº 32372

Abg. Blas Gonzalez Gandia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LLAMADO MOPC N° 12/2023 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA PUESTOS DE PEAJE Y MESA DE ENTRADA ÚNICA. ID N°429061	1. LUGAL S.A. SIPE N° 1747498	2. PAPELERA GUAIRA S.A. SIPE N° 1747466	3. ROBERTO LOPEZ MONTIEL. SIPE N° 1747471.
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Pag 1-2 FO. Pag 3. Lista de Precios. Firmante: Jorge Galeano.	Cumple. Pág. 1-2 FO. Pág 3 Lista de Precios. Firmante: Emilio Toledo López	Cumple. Pág. 1-2 FO. Pág 3 Lista de Precios. Firmante: Roberto López Montiel
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pag 4-6	Cumple. Pág 4 - 5 Condiciones Particulares. Pág sin foliar Condiciones Generales	Cumple. Pág 7 - 16.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple - Expte.MEU N° 31148/2023 Certificado N° 387969	Cumple SIPE. Certificado N° 387795	Cumple. Pág 5. Constancia de no ser inscripto. Certificado N° 59682/23
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Pag. 13	Cumple. Pág 6	Cumple. Expte. MEU N° 32763/2023
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple SIPE Certificado N° 4270155565422 Control N° 9BB508ED	Cumple SIPE. Certificado N° 4270157017155. Control N° 86500803	Cumple -Expte. MEU N° 31346/2023 Certificado N° 4270157259884 Control N° 9A8908F8
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE.	Cumple - Expte MEU N° 31346/2023
8. Documentos legales. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica	Cumple. SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica	Cumple. SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.2 Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P N° 126 de fecha 17/08/2010 Constitución	Cumple. SIPE. E.P. N° 23 del 11/06/2014. Transformación a S.A.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE. C.I. y RUC	Cumple. SIPE. CI y RUC	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE. E.P 126. Art. 12 Uso de la firma. Pag 9 al 11 Acta N° 15 es designado Pte.	Cumple. SIPE. E.P. N° 39 del 5/07/2018. Poder Especial p/ Licitaciones	No aplica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO PRE CONTRACTUAL.
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. CSJ N° 42 158

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Claudia Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

4 (cuatro)

LLAMADO MOPC N° 12/2023 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA PUESTOS DE PEAJE Y MESA DE ENTRADA ÚNICA. ID N°429061.	4-UNIFLEX S.A. SIPE N° 1747103	5-KUATIAPO S.A. SIPE N° 1747420	6-ZUNILDA ELIZA COUCHONAL DOS SANTOS. SIPE N° 1747317
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3. Lista de Precios. Firmante: Maria Frutos.	Cumple. Pág 1 - 2. FO. Pág 3. Lista de Precios Firmante: Liliana C. Baez Caballero	Cumple. Pág 2 - 3. FO. Pág 4. Lista de Precios
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple Pag 4 -8.	Cumple. Pág 4-14	Cumple. Pág 6 - 11.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE Certificado N° 388815.	Cumple - Expte MEU N° 31192/2023 Certificado N° 389331	Cumple. Pág 12. Certificado N° 389426.
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Pag 11.	Cumple - Expte MEU N° 31192/2023	Cumple. Pág 13.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple - SIPE. Certificado N° 4270156704191. Control N°: 9721096F	Cumple - Expte MEU N° 31192/2023 Certificado N° 4270156800212 Control N° 89DE0894	Cumple. Pág 14. Certificado N° 4270157145250. Control N° 92C008C7
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 15
8. Documentos legales. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica	Cumple. Pág 16
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica	Cumple. Pág 17 al 19
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.2 Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE E.P N°38 de fecha 29 de junio de 2012. Constitución.	Cumple. SIPE. E.P. N° 25 del 14/05/2009	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE. CI y RUC.	Cumple. SIPE. C.I. y RUC	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. E.P N°61 de fecha 10 de julio de 2019, Poder para intervenir en licitaciones	Cumple. SIPE. E.P. N° 8 del 4/06/2020. Confirmación de Poder Especial p/ Licitaciones	No aplica
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO PRE CONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY			

Patricia Ramírez Ruiz
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.15

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Claudio Cáceres M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

3 (tres)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO MOPC N° 12/2023 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA PUESTOS DE PEAJE Y MESA DE ENTRADA ÚNICA. ID N° 429.061.

Se verificó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DLL: Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. **(CONTRATO ABIERTO POR MONTO)**	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes* *2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 días.*
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*: 5*
Monto Máximo Lote 1 ***Monto Máximo Lote 2***	*₲ 400.000.000* *₲ 120.000.000*
Forma de Adjudicación:	*Por LOTE*

1. <u>OFERENTE:</u> LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GALEANO.
Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/06/2023	150	23/11/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	520.000.000		Tomador: LUGAL SOCIEDAD ANONIMA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508013049	Gs 30.000.000	26/06/2023	03/12/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.158

Claudio Carlete M.
Abogado
Matrícula [illegible]

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4148000

Abg. Blás González
Director
Dirección Asesoría Jurídica
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

2. OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO TOLEDO LÓPEZ.
Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/06/2023	150	23/11/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	520.000.000		Tomador: PAPELERA GUAIRA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508056312- END.:000	Gs 33.800.000	26/06/2023	13/12/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. OFERENTE: ROBERTO LOPEZ MONTIEL
PROPIETARIO DE OLIVA COMERCIAL.
Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/6/2023	150	23/11/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	520.000.000		Tomador: ROBERTO LOPEZ MONTIEL
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508020557	Gs 26.000.000	26/6/2023	26/12/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.158

Abogado

Ing. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

4. OFERENTE: UNIFLEX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA RAQUEL FRUTOS.
Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/06/2023	150	23/11/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	520.000.000		Tomador: UNIFLEX S.A.
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508017509	Gs 30.000.000	26/06/2023	22/12/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: KUATIAPO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: LILIANA C. BAEZ CABALLERO.
Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/06/2023	150	23/11/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	520.000.000		Tomador: KUATIAPO S.A.
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508012220	Gs 30.000.000	25/06/2023	27/11/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Patricia Benitez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.158

Abog. Elías González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Claudio Cañete
Abogado
Matrícula Nº 32372

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

6. **OFERENTE:** ZUNILDA ELISA COUCHONAL DE BRISCO.
PROPIETARIA DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL DE BRISCO.
Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	26/06/2023	150	23/11/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	520.000.000		Tomador: ZUNILDA ELISA COUCHONAL DE BRISCO.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508056308- END.:000	Gs 26.000.000	26/06/2023	13/12/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. **OFERENTE:** OSCAR RAUL FARINA SERVIN. (RECOMENDACIÓN DE RECHAZO DE OFERTA)
PROPIETARIO DE FARIÑA IMPORTACIONES.
Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	26/06/2023	150	23/11/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	520.000.000		Tomador: OSCAR RAUL FARIÑA SERVIN
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508001798	Gs 26.000.000	26/06/2023	23/12/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42 158

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula Nº 32372

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abg. Diego González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000